

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.041

Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1137 del 07/06/2017 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. CARLOS FERNANDO COLQUE Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 1139 del 07/06/2017 – M.A. y P.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. MASELLI, GISELE Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 1140 del 07/06/2017 – M.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. CARLOS MIGUEL CALABRÓ. (VER ANEXO)	10
N° 1142 del 07/06/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. MAUDE ALFONSINA CALDERON Y DANTE MILAGRO COLQUE. (VER ANEXO)	11
N° 1143 del 07/06/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDAS. SRES. SANDRA ANALÍA GODOY Y GRACIELA JORGELINA SALVA PIUCA. (VER ANEXO)	12
N° 1144 del 07/06/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. ADRIANA NOEMÍ CHECA. (VER ANEXO)	12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1135 del 07/06/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. FLAVIO ESTEBAN VILTE FABIAN Y JORGE OSVALDO LEVY BIAGETTI.	13
N° 1136 del 07/06/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARÍA MERCEDES ORTIZ.	14
N° 1138 del 07/06/2017 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. CARINA VANESA AGOSTINI.	14
N° 1141 del 07/06/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RICARDO MANUEL GALARRAGA.	15

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 455 D del 07/06/2017 – M.SEG. – ACLARATORIA DE VIGENCIA DE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 679/17.	15
--	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 438 D del 02/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA MARCELIAN SAJAMA.	16
N° 439 D del 02/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARÍA DEL ROSARIO RUIZ.	16
N° 440 D del 02/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. ADRIANA GRACIELA FLORES BLASCO.	17
N° 441 D del 02/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA ARELLA.	17
N° 442 D del 02/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. PEDRO HUMBERTO SEGURA.	18
N° 443 D del 02/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. AGUSTIN MEDARDO GARCIA.	18
N° 444 D del 02/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. OLGA MARÍA YAPO.	19
N° 445 D del 02/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARÍA LUISA GOMEZ.	19
N° 446 D del 02/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. LUIS ALBERTO SALMORAL.	20
N° 447 D del 02/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. GRISELDA LILIANA JUAREZ.	20
N° 448 D del 02/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ESTER AMELIA MARTINEZ.	21
N° 449 D del 07/06/2017 – S.G.G. – RESCINDE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. JOSÉ	21

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

CARLOS PICATTO.	
N° 451 D del 07/06/2017 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO POR BENEFICIO JUBILATORIO. CRA. MARÍA DOLORES LORENTE VIGUERAS.	21
N° 452 D del 07/06/2017 – M.SEG. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL DE LA POLICÍA DE LA PCIA. DR. DANIEL ESTEBAN APAZA GARCIA.	22
N° 453 D del 07/06/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. NOEMÍ ELISA SINOPÓLI.	23
N° 454 D del 07/06/2017 – M.H.y F. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JOSÉ SANTIAGO TOCONÁS.	23
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA SALTA – HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO	24
RESOLUCIONES	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 15.493	24
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
U.C.E.P.E. SALTA – N° CE – 008/17 – ESCUELA DE DANZA EN BARRIO EL HUAICO, DPTO. CAPITAL – SALTA (LPP 20/17)	26
U.C.E.P.E. SALTA N° CE – 007/17 – ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 7058, CHICOANA , SALTA (LPP 19/17)	27
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 144/17	27
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 145/17	28
S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO N° 146/17	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 20/2017	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 21/2017	30
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 052/17 2° LLAMADO	31
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 153/17	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 23/2017	32
COMPRAS DIRECTAS	
MINIST. DE ASUNTOS INDIGENAS Y DES. COMUNITARIO- EXPTE. N° 234-38637/17	32
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – ANA DE LOS RÍOS – EXPTE. N° 0090034-90896/17- RÍO TORO – DPTO. CERRILLOS	33
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-105578/17 – RÍO JURAMENTO – DPTO. METÁN.	33
ALTOS DE TRES CERRITOS S.A. – EXPTE. N° 0090034-261152/2014- CDE. 0/6 – DPTO. CAPITAL.	34
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
SECRETARÍA DE TIERRA Y BIENES – UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – RASGIDO JULIA – EXPTE. N° 1100388-271256/2016-0 – DPTO. CHICOANA Y OTROS.	34
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
MARÍA JOSEFINA I – EXPTE. N° 22.779 – DPTO. LOS ANDES.	38
TOLAR 12 – EXPTE. N° 20.355 – DPTO. LOS ANDES.	38

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

SALARI 18 – EXPTE. N° 19.647 – DPTO. LOS ANDES.	39
SALARI 10 – EXPTE. N° 19.639 – DPTO. LOS ANDES.	40
SENTENCIAS	
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – PABLO SEBASTIÁN MARTINEZ – CAUSA JUI – 75850/16 – TARTAGAL.	40
SUCESORIOS	
MORENO, SAUL– RÍOS ANA MARÍA –MORENO TEODORO EMILIO– TEN, MARÍA MÓNICA PATRICIA – EXPTE. N° 510712/15	41
FLORES, JOSÉ– EXPTE. N° 574.276/16	42
TOLABA, CALISTO Y/O CALIXTO; TOLABA, FRANCISCA Y TOLABA, ELSA– EXPTE. N° 583.670/17	42
ORTEGA CACERES, FRANCISCO, FRANCISCO PEREZ, MARÍA GUADALUPE– EXP N° 99668/97	42
ARANCIBIA ROMUALDA FANNI – EXPTE. N° 1555/16 – J. V. GONZÁLEZ	43
LIGERON, JULIO – EXPTE. N° 509947/15	43
JUAREZ, MARCELO URBANO – EXPTE. N° 582486/17	43
TACACHO CANDELARIO – EXPTE. N° 1-514.234/15.-	44
DIAZ, MARTA ELENA – EXPTE. N° 583930/17	44
MACIAS, AMERICO ABDON – EXPTE. N° 575.216/16	44
PARDO, IGNACIA GABRIELA Y/O PARDO, IGNACIA – EXPTE. N° 17.069/14 – SAN JOSÉ DE METÁN	45
RODRIGUEZ, BACILIO – EXPTE. N° 575.676/16	45
BOMBA ROYO, FERNANDO – EXPTE. N° 583.983/17	45
REMATES JUDICIALES	
POR FRANCISCO SOLA ESPECHE– JUICIO EXPTE. N° 301213/10	46
POR RUBEN CARLOS DAVID CACHARANI– JUICIO EXPTE. N° 38.314/16.-	47
POR RUBEN CARLOS DAVID CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 38315/16 .-	47
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MOYA RAMONA LIDIA vs. DIEZ JUAN CARLOS, PLAZA MARÍA y/o SUC.; RIVERO JULIO DAVID y/o SUC. – EXPTE. N° 407.002/12	48
CUELLO, BLANCA AMANDA C/BRUNO, HUGO JOSÉ ; CAO, MARÍA MARTA – EXPTE. N° 238.228/08.	48
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ASADOR S.R.L. – EXPTE. N° EXP-414744/12	49
EDICTOS JUDICIALES	
NERI JUAN MARIO C/ NERI GLADYS; NERI UBALDO; NERI ELSA; Y OTROS – EXPTE. N° 1- 291626/09 (CITA AL SR. HÉCTOR NERI).	49
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
LB ATAVIOS Y CALZADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	52
WEALTH MINERALS ARGENTINA S.A.	53
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.	55

ANDINA DE DESARROLLO S.A.C.F.A.I.M.M.	56
---------------------------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL BETANIA	59
--------------------------	----

CENTRO VECINAL VILLA SAN JOSÉ	59
-------------------------------	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.040 DE FECHA 13/06/2017	60
---	----

ASOCIACIÓN ORANENSE DE VETERANOS DE FÚTBOL – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	60
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/06/2017	61
---	----

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 13/06/2017	61
--	----



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 7 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.137

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-67471/2.017-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de la Primera Infancia y los señores Carlos Fernando Colque; Luis Ariel Farfán Huebra; Pablo Alejandro Barboza; Valeria Malvina Toconás; Vanesa Paola León; María Agustina Rosado Montalbetti; Cristian Víctor Pinto; y,

CONSIDERANDO

Que los contratos de referencia se celebran en el marco del Plan de Trabajo del Proyecto Hábitat para la ejecución de los fondos provistos en la Adenda correspondiente al Convenio de Cooperación Mutua, firmado entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el Ministerio de la Primera Infancia, aprobado por Resolución Conjunta MITyV N° 22/17 – MPI N° 23/17, considerando la ejecución de fondos del Anexo I – E del Convenio Específico N° 00517219/17, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación conforme Decreto N° 112/17;

Que el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, aportará los fondos necesarios para el cumplimiento de las acciones previstas, previo depósito realizado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación;

Que la vigencia y retribución del presente contrato, queda sujeta al cumplimiento del Convenio de Cooperación Mutua aludido precedentemente, suscripto en el marco de los distintos Convenios celebrados entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en diversas localidades de la Provincia;

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo los propuestos las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que los contratados aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuvieran conocimiento;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905, y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.–Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de la Primera Infancia y los señores **Carlos Fernando Colque – D.N.I. N° 34.031.569; Luis Ariel Farfán Huebra – D.N.I. N° 32.630.646; Pablo Alejandro Barboza – D.N.I N° 27.974.303;**

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Valeria Malvina Toconás – D.N.I N° 29.893.031; Vanesa Paola León – D.N.I N° 33.970.308; María Agustina Rosado Montalbetti – D.N.I N° 36.345.874; Cristian Víctor Pinto – D.N.I N° 35.280.625, los que como Anexo forman parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse conforme lo dispuesto en el Convenio de Cooperación Mutua suscripto por el Ministerio de la Primera Infancia y el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de esta Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021302

Salta, 7 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.139

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 339-21714/2.017

VISTO los Contratos de Servicios celebrados entre el Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y consultores requeridos para el desempeño en diversas ramas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nacional N° 1.860/11 se aprobó el Convenio de Financiación del "Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)", suscripto entre la República Argentina y el Fondo de Desarrollo Agrícola (FIDA), destinado a la financiación del desarrollo agrícola;

Que, por el Decreto Provincial N° 1.703/14 el ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Argentina, actual Ministerio de Agroindustria y la Provincia de Salta se comprometieron a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el mismo, así como las previstas en el Convenio de Préstamo y el Manual Operativo;

Que, el actual Ministerio de Agroindustria de la Nación Argentina, a través de la Resolución Nacional N° 45/09, tiene a su cargo la dirección, supervisión, administración, control financiero, programación, seguimiento y asesoría técnica a la Unidad Ejecutora Provincial, mientras que la Provincia de Salta tiene a su cargo la ejecución del Programa, la responsabilidad por el buen uso de los recursos financieros y la contratación y suscripción de convenios con personas jurídicas o físicas según lo dispuesto en el aludido Manual Operativo;

Que, en dicho marco, se efectuó la contratación de dos Técnicos Agrónomos y un Administrativo Contable dándose cumplimiento al procedimiento exigido en el Convenio de Ejecución del Programa y su Manual Operativo;

Que, la Responsable Legal del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP),

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Contratos de Servicios celebrados entre el Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y las personas consignadas en el Anexo I del presente instrumento legal, que se registrarán por los términos y condiciones allí establecidos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas presupuestarias N° 061036000100.413411.1007 del Programa de Desarrollo Rural Incluyente –Servicios No Personales– Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021303

Salta, 7 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.140

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la Decisión Administrativa N° 1.000/17; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento se dejó sin efecto en su artículo tercero el Contrato de Servicios que vinculaba al señor Juan Ignacio Martínez Segón, D.N.I N° 30.959.668, con última prórroga aprobada por Decisión Administrativa N° 876/17;

Que en virtud de ello, se celebró nuevo Contrato de Servicios entre el Ministerio de Gobierno y el señor Carlos Miguel Calabró, a fin de que el mismo realice las tareas encomendadas por la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, relativas a los planes Anafe en Casa, Gas en Casa, u otro plan que en lo sucesivo se cree bajo la órbita de dicha Secretaría;

Que la contratación carece de estabilidad, conforme el art. 64 de la Constitución Provincial, y el Decreto N° 1.178/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato de Servicios firmado entre el Ministerio de Gobierno y el señor **Carlos Miguel Calabró, D.N.I. N° 35.282.831**, el que como anexo forma parte del presente, con vigencia desde el 19 de Mayo de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017.

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021304

Salta, 7 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.142

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 52-250567/16.

VISTO el pedido de prórroga de los contratos de servicios del personal de la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, formulado por la señora titular de ese organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones y las necesidades de servicios del personal del citado organismo, los que dieron origen a la contratación oportunamente aprobada;

Que la presente contratación tiene encuadre legal en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Servicios, celebrados oportunamente entre la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno y las siguientes personas: **Maude Alfonsina Calderon, D.N.I N° 28.315.133** y de **Dante Milagro Colque, D.N.I N° 27.321.455**, a partir del 01 de enero de 2.017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, aprobando las adendas suscriptas, las que anexo forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción 051006000100 – 413400 Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales correspondiente a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021305

Salta, 7 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.143

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 52-250558/16

VISTO el pedido de prórroga de los contratos de servicios del personal de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, formulado por la señora titular de ese organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones y las necesidades de servicios del personal del citado organismo, los que dieron origen a la contratación oportunamente aprobada;

Que la presente contratación tiene encuadre legal en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Servicios, celebrados oportunamente entre la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno y las siguientes personas: **Sandra Analía Godoy – D.N.I N° 21.314.507** y **Graciela Jorgelina Salva Piuca – D.N.I N° 29.241.458**, a partir del 01 de enero de 2.017 y por el término de doce meses.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Addendas de los Contratos de Servicios prorrogados en el artículo precedente, los que como anexo se adjuntan y forman parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción 051006000200 – 413400 Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales correspondiente a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021306

Salta, 7 de junio de 2.017

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.144

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 52-250547/16

VISTO el pedido de prórroga del contrato de servicios de la Señora Adriana Noemí Checa, personal de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, formulado por la señora titular de ese organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones y las necesidades de servicios del personal del citado organismo, los que dieron origen a la contratación oportunamente aprobada;

Que la presente contratación tiene encuadre legal en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios, celebrado oportunamente entre la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno y la señora **Adriana Noemí Checa – DNI N° 26.696.949**, a partir del 01 de enero de 2017 y por el término de doce meses.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda del Contrato de Servicios prorrogado en el artículo precedente, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción 051006000200 – 413400 Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales correspondiente a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021307

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 7 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.135

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050-78531/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias por el término de cinco (5) meses,

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

de los agentes que se desempeñan en el Servicio Penitenciario de la Provincia Salta, a partir de la fecha que se consigna a continuación, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

- **FLAVIO ESTEBAN VILTE FABIAN, D.N.I. N° 24.875.105**, a partir del 19-02-17.
- **JORGE OSVALDO LEVY BIAGETTI, D.N.I. N° 8.173.015**, a partir del 19-02-17.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal, Jurisdicción 02- S.A.F. 3- Curso de Acción 01000- Actividad 300- Cuenta Objeto 411200- Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021308

Salta, 7 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.136
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080050-78480/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Licenciada en Química Farmacéutica, **María Mercedes Ortiz, D.N.I. N° 24.252.794**, en carácter de personal temporario en la División de Farmacia del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 20 de marzo de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal, Jurisdicción 02 - S.A.F. 3- Curso de Acción 01000- Actividad 300- Cuenta Objeto 411200- Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta- Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021309

Salta, 7 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.138
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Expediente N° 1070376–280705/2.016–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la señora **Carina Vanesa Agostini** – D.N.I. N° 28.856.220, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, Función Jerárquica III.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021310

Salta, 7 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.141

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación temporaria del señor **Ricardo Manuel Galarraga** – D.N.I. N° 26.685.600, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a partir del 23 de mayo de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021311

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 7 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 455 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Expte. N° 295-16.219/17

VISTO el Decreto N° 679 de fecha 24 de mayo de 2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento legal debe ser modificado parcialmente en el artículo 1°, dejando establecido que la vigencia del citado instrumento legal será a partir de la fecha de notificación, y no así como lo consignara el mismo;

Por ello y en ejercicio de las facultades delegadas por el señor Gobernador, mediante Decretos N°s. 41/95; 1.761/96; 1.105/02 y 1.575/08,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el Decreto N° 679/17, tiene vigencia a partir de la fecha de notificación, y no como se consignara en el Artículo 1° del citado instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021328

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 2 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 438 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100127-209.012/2016-0 y 0100249-2.306/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de Noviembre de 2.016, la renuncia presentada por la Sra. **MARTA MARCELINA SAJAMA, D.N.I. N° 12.322.062**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01247 de fecha 17 de Agosto de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 42, dependiente del Hospital "Dr. Francisco Herrera" – Campo Quijano – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.121/04.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021312

Salta, 2 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 439 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100127-28.339/2017-0 y 0100253-687/2.017-0.

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de Febrero de 2017, la renuncia presentada por la Dra. **MARÍA DEL ROSARIO RUIZ, D.N.I. N° 11.257.965**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01250 de fecha 24 de Noviembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1, con desempeño como Jefa de Sector Primer Nivel y A.P.S. – Función N° 6, dependiente del Hospital "Enfermera Corina Bustamante" – La Caldera Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.121/04.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Dra. RUIZ, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021313

Salta, 2 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 440 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-70407/2.017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Marzo de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **ADRIANA GRACIELA FLORES BLASCO, D.N.I. N° 12.712.927**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01252 de fecha 25 de Enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 33.2, del Decreto N° 1.034/96, creado por Decreto N° 3.629/10, y transferido por Decreto N° 1.817/11 al actual Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021314

Salta, 2 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 441 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100173-2.619/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 26 de Diciembre de 2.016, la renuncia presentada

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

por la Sra. **MARTA ARELLA**, D.N.I. N° 14.918.919, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 21 de Octubre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 63.4, del Decreto N° 1.034/96, creado por Decreto N° 270/11 en el Hospital General Mosconi – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. ARELLA, no adjuntó Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021315

Salta, 2 junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 442 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-34.928/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Febrero de 2017, la renuncia presentada por el Sr. **PEDRO HUMBERTO SEGURA**, DNI. N° 08.177.163, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 20 de Octubre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden 10, del Decreto N° 1034/96, creado por Decreto N° 2501/02 en el Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que el Sr. SEGURA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021316

Salta, 2 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 443 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-277.242/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por el Dr. **AGUSTÍN MEDARDO GARCÍA**, DNI. N° 08.177.172, por acogerse al Beneficio

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 06 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 96, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021317

Salta, 2 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 444 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-5.808/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **OLGA MARÍA YAPO, DNI. N° 11.282.060**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 24 de Octubre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden 578, con desempeño como Supervisora de Enfermería – Disposición Interna N° 837/13, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021318

Salta, 2 junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 445 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-18.195/2.017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de Diciembre de 2.016, la renuncia presentada por la Dra. **MARÍA LUISA GÓMEZ, DNI. N° 06.722.529**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 18 de Octubre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 73, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021319

Salta, 2 junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 446 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076–35.383/2017–0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por el Dr. **LUIS ALBERTO SALMORAL, DNI. N° 08.554.382**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 12 de Octubre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 50, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", según Decreto N° 3603/99.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que el Dr. SALMORAL, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021320

Salta, 2 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 447 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100369–12.239/2.017–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 29 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por la Dra. **GRISELDA LILIANA JUÁREZ, DNI. N° 10.544.744**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 17 de Octubre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1366, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Dra. JUÁREZ, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Mascarello

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021321

Salta, 2 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 448 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-276.950/2.016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2.016, la renuncia presentada por la Sra. **ESTER AMELIA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 12.553.641**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 19 de Septiembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería Subgrupo: 4 – N° de Orden 568, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. **MARTÍNEZ**, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021322

Salta, 7 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 449 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020031-96508/2.017-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir a partir del 1° de mayo de 2.017, el Contrato de Locación de Servicios firmado con el señor **José Carlos Picatto, D.N.I N° 6.172.653**, aprobado por Decreto N° 176/2.010 y su última prórroga por Decisión Administrativa N° 55/2.017, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021323

Salta, 7 de junio de 2.017

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 451 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expedientes N° 02-38192/2017.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Cra. **María Dolores Lorente Viguera**, D.N.I. N° **11.592.963**, al cargo de planta permanente – Jefe de Departamento – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica I, del Departamento Tesorería – Contable, conforme Decreto N° 447/16 y al Cargo Político Nivel 2, otorgado mediante Decisión Administrativa N° 13/2.017, de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 447/16, con vigencia al 31 de marzo de 2.017, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Cra. **María Dolores Lorente Viguera**, no se sometió al examen psicofísico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (artículo 9° del Decreto Nacional N° 1.338/1.996 y artículo 6° de la Resolución N° 43/1.997 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021324

Salta, 7 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 452 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expedientes N°s 44-171.134/16 y Ag.

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia al cargo de Médico Legal de la División Sanidad DUR 3, San José de Metán, de la Policía de la Provincia presentada por el Dr. **DANIEL ESTEBAN APAZA GARCÍA**, D.N.I. N° **18.365.681**, Legajo Personal N° 14.584, Personal de Planta Permanente de la citada Institución Policial, con vigencia al 28 de Setiembre de 2.016, atento a los fundamentos expresados en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. **DANIEL ESTEBAN APAZA GARCÍA**, D.N.I. N° 18.365.681, Legajo Personal N° 14.584, renunció someterse al Examen Médico de Egreso, previsto en la Normativa Reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art.6°) y Decreto N° 1.901/09].

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021325

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Salta, 7 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 453 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-1443/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-12-2.016, la renuncia de la Licenciada **Noemí Elisa SINOPÓLI, D.N.I. N° 12.220.694**, al cargo de Asesor Profesional, Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Escalafón 2, Función Jerárquica II, del Departamento Ciencia y Tecnología de la Dirección de Desarrollo Educativo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021326

Salta, 7 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 454 D
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expediente N° 0110022-564.869/2.017-0

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. **JOSÉ SANTIAGO TOCONAS, D.N.I. N° 10.166.076**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado en Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 21 de Marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Inspector B – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1 – N° de Orden 649 – Función Jerárquica V, dependiente de Supervisión Fiscalizaciones Integrales G – Dirección General de Rentas – Ministerio de Hacienda y Finanzas, según Decreto N° 2.986/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. TOCONAS, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 14/06/2017
OP N°: SA100021327

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 12 de junio de 2.017

Y VISTO: el proceso electoral del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente disponer que la mesa de Entradas del Tribunal Electoral atienda al público los días hábiles, desde el 13 de junio del corriente año en el horario de 8:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00.

Que corresponde asimismo habilitar los próximos días 14 y 24 de junio, con atención al público en horario corrido desde las 8:00 y hasta las 20:00, por operar en esas fechas distintos vencimientos de términos, de acuerdo al cronograma electoral establecido mediante Resolución de este Tribunal contenida en Acta n° 6.948.

Que es conveniente hacer saber que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al proceso electoral y la doctrina de este Tribunal, los plazos fijados vencen indefectiblemente en la última hora habilitada del día en que expira el término, sin que quepa prórroga alguna, no siendo tampoco posible utilizar las primeras horas hábiles del día siguiente.

Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 23 de la Ley 6.444 y modificatorias.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:**

I. DISPONER que Mesa de Entradas del Tribunal Electoral atienda al público durante los días hábiles, desde el 13 de junio en el horario de 8:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00.

II. HABILITAR los días 14 y 24 de junio, con atención al público en horario corrido desde las 8:00 y hasta las 20:00.

III. HACER CONOCER a quienes corresponda.

IV. MANDAR que se registre, notifique y publique por un día en el Boletín Oficial.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Adriana Rodriguez, Mirta Ines Regina, Guillermo A. Posadas, VOCALES – Teresa Ovejero Cornejo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007158
Fechas de publicación: 14/06/2017
Sin cargo
OP N°: 100060579

RESOLUCIONES

Salta, 08 de junio de 2.017

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 15.493**

VISTAS:

Las actuaciones N° 417/17, caratuladas: “Renuncia Dra. María Belén Rubio y llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo de “Profesional Universitario” de Abogado; y

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Que, a fs. 1, la Dra. María Belén Rubio D.N.I. N° 28.902.244, presenta su renuncia al cargo de planta permanente categoría “Profesional Universitario” correspondiente al escalafón “Profesionales y Técnicos”, en razón de haber sido designada mediante Resolución N° 15.250/17 en el cargo de planta permanente de “Secretario Letrado de Primera Instancia” correspondiente al escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en la Defensoría Oficial de Violencia de Género en el distrito Judicial del Centro.

Que, a fs. 2, la Sra. Defensora General de la Provincia requiere a Secretaria de Despacho emita el instrumento que acepte la renuncia de la Dra. María Belén Rubio y disponga el llamado a concurso cerrado interno, para cubrir un (1) cargo de planta permanente categoría “Profesional Universitario”, del escalafón “Profesionales y Técnicos”, para desempeñar funciones como abogado en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con lo normado por el art. 15 inc. a-1 del Reglamento General del Organismo.

Que, a fs. 4, el Jefe del Área Técnica y Control de Cargos informa que la Dra. María Belén Rubio D.N.I. N° 28.902.244, se desempeñó en el cargo de planta permanente categoría “Profesional Universitario”, del escalafón “Profesionales y Técnicos”, hasta el día 18 de abril de 2.017, inclusive.

Que, a fs. 6, la Sra. Directora de Administración informa que una vez aceptada la renuncia presentada por la Dra. María Belén Rubio se verifica la disponibilidad del cargo vacante y el crédito presupuestario correspondiente, siendo factible su cobertura.

Que, a fs. 11, Auditoría de Gestión verifica que se encuentran cumplidos los aspectos presupuestarios y contables, para dar inicio a la convocatoria.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Belén Rubio D.N.I. N° 28.902.244, al cargo de planta permanente categoría “Profesional Universitario”, del escalafón “Profesionales y Técnicos” y, llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de planta permanente categoría “Profesional Universitario”, del escalafón “Profesionales y Técnicos”, para desempeñar funciones como abogado en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 inc. a-1 del Reglamento General del Organismo, estableciéndose que en el presente procedimiento se convoca al personal contratado que se desempeñe en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa que acredite título de abogado

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. **María Belén Rubio D.N.I. N° 28.902.244**, al cargo de planta permanente categoría “Profesional Universitario”, del escalafón “Profesionales y Técnicos” a partir del día 19 de abril de 2.017, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. LLAMAR a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de planta permanente categoría “Profesional Universitario”, del escalafón “Profesionales y Técnicos”, para desempeñar funciones como abogado en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inc. a-1 del Reglamento General del Organismo, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. ESTABLECER que en el presente procedimiento se convoca al personal contratado que se desempeñe en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa que acredite título de abogado.

4. DISPONER que la Comisión Evaluadora esté integrada por la Sra. Coordinadora de Política

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Sra. Secretaria Letrada de la Defensoría General Dra. Gabriela Guardo, quien elevará al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados para su designación.

5. **PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Organismo.

6. **PROCEDER** por Dirección de Personal a realizar las notificaciones correspondientes.

7. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Valor al cobro: 0002 – 00006988
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 594.00
OP N°: 100060542

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E. – UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° CE-008/17

ESCUELA DE DANZA EN BARRIO EL HUAICO, DEPARTAMENTO CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA (LPP 20/17).

Presupuesto Oficial: \$ 27.714.600,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción de Oferta: hasta 18/07/17 a las 10:30 hs.

Apertura Oferta: 18/07/17 – 11:00 hs.

Valor del Pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 27.714.600,00

Acreditar Superficie Construida: 3.114 m²

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Santiago del Estero N° 2.245 – Torre 2 – 5° Piso 4.400 – Salta.

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o a www.700escuelas.gov.ar. Asimismo, una vez en el sitio del Programa, se debe realizar click en + Escuelas, Licitaciones PROFEDU y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Email: ucpypfe@mininterior.gov.ar.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (R.N.C.O.P.) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 7.908 – Unidad Ejecutora Central CAF – Hipólito Yrigoyen N° 460 – 4 P – C.A.B.A. – Tel. (011) 4342-8444.

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00073348
Fechas de publicación: 14/06/2017, 15/06/2017, 16/06/2017
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100060555

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E. – UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
LICITACIÓN N° CE-007/17

ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 7.058, CHICOANA, DEPARTAMENTO CHICOANA –
PROVINCIA DE SALTA (LPP 19/17).

Presupuesto Oficial: \$ 11.781.300,00

Plazo de Ejecución: 300 días.

Recepción de Oferta: hasta 18/07/17 a las 09:30 hs.

Apertura Oferta: 18/07/17 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 13.744.850,00

Acreditar Superficie Construida: 1.362 m²

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Santiago del Estero N° 2.245 – Torre 2 – 5°
Piso 4.400 – Salta.

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a:
www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o a www.700escuelas.gov.ar .
Asimismo, una vez en el sitio del Programa, se debe realizar click en + Escuelas, Licitaciones
PROFEDU y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria.
Email: ucpypfe@mininterior.gov.ar.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obra
Pública (R.N.C.O.P.) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se
encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán
certificados vencidos.

Préstamo CAF 7.908 – Unidad Ejecutora Central CAF – Hipólito Yrigoyen N° 460 – 4 P –
C.A.B.A. – Tel. (011) 4342-8444.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00073348
Fechas de publicación: 14/06/2017, 15/06/2017, 16/06/2017
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100060554

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 144/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E

Expediente: 0100244-93322/2.017-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 30/06/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta de Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006994
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100060578

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 145/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MUÑECOS PARA R.C.P.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100221-122579/2.015-2.

Destino: Dirección Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes (S.A.M.E.C.)

Fecha de Apertura: 30/06/2.017 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006993
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100060576

S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 146/17

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD SATELITAL.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno.

Expediente: 0030144-128745/2.017-0

Destino: Ministerio de Gobierno.

Fecha de Apertura: 23/06/2.017 **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.

Consulta y Adquisición Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006992
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100060575

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 15.319/17

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 26/06/2.017 **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 26/06/2.017 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos) I.V.A incluido.

Monto Estimado: \$ 79.020,95 (Pesos setenta y nueve mil veinte con 95/100) sin I.V.A.

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006990
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060553

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE SERVICE DE FLOTA.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 15.228/17

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 27/06/2.017 **Hasta Horas:** 11:30.

Apertura de Ofertas: 27/06/2.017 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 288.785,00 (Pesos doscientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006990
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 150.00

H.P.G.D. SAN BERNARDO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 052

Adquisición: INSUMOS ODONTOLÓGICOS (2° llamado)
N° Expte: 0100089/68227-2.017-0
Fecha de Apertura: 28/06/2.017 **Hs:** 11:00
Destino: Servicio de Prótesis, Ortodoncia Y Cgía Bmxf
Monto Oficial: \$ 167.052,01
Precio del Pliego: 160,00 (Pesos ciento sesenta con 00/100)
Adquisición del Pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo
Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo
Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel./Fax: 0387-4225125
E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota. Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Domicilio: Pueyrredón N° 74 Teléfono: 0387-4210083

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán

Valor al cobro: 0002 – 00006989
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060545

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 153 /17

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-134139/2.017-0.

Contratación Directa N° 153/17.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS CON DESTINO A UNIDADES CARCELARIAS Y ALCAIDÍAS PENITENCIARIAS DEPENDIENTES DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO JUNIO-JULIO 2.017.

Fecha de Apertura: 23 de junio de 2.017- **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y siete con 00/100 (\$ 49.937.00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración División Compras – Av. Hipólito Irigoyen N° 841 Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00073367
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100060582

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 23/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA CAMPAMENTO DE METÁN

Presupuesto Oficial: \$ 8.700,00 (Pesos ocho mil setecientos).

Exptes.: N° 0110033-83025/2.017-0.

Apertura: 16 de junio de 2.017 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 15-06-2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00073345
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060549

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
COMPRA DIRECTA – EXPTE. N° 234-38637/17

Objeto: SERVICIO DE BUFFET

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Fecha y Hora de Apertura: 19/06/2.017 a las 10.00. hs.

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo N° 872.

Lugar de Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – Ministerio de Asuntos indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo N° 872

Precio de Pliego: Sin Costo

Lugar de Retiro de Pliego: U.O. Contrataciones–Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo N° 872–Tel. 4373085.

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Requisito indispensable; Inscripto en la Unidad de Central de Contrataciones de la Provincia de Salta Pueyrredón N° 74 – 1er piso.

Nelida Heredia, ADMINISTRADORA GENREAL DEL SERVICIO

Factura de contado: 0003 – 00000450
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 30000285

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–90.896/17.

Ana De Los Ríos en su carácter de propietaria del inmueble derivado Catastro N° 11.956 Dpto. Cerrillos, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 4.517 de Cerrillos para Catastro N° 11.956 con una irrigación de 20 Has. con carácter permanente con una dotación de 10,500 lts./seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro. Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de mayo de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00073332
Fechas de publicación: 13/06/2017, 14/06/2017, 15/06/2017, 16/06/2017, 19/06/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100060534

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–105.578/17

Estancia El Carmen S.A., en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 8.410, Dpto. Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para una superficie de 200 has, de carácter eventual, con una dotación de 105 lts./seg a derivar del Río Juramento, margen derecha por medio del canal revestido Miraflores.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de mayo de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00073320
Fechas de publicación: 12/06/2017, 13/06/2017, 14/06/2017, 15/06/2017, 16/06/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100060516

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–261152/2.014– Cpde. 0/6

Altos de Tres Cerritos S.A. C.U.I.T. N° 30–70755103–4, Titular Registral del Catastro N° 148.363 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea, para abastecimiento poblacional de 300 habitantes, con un volumen total de 0,1314 hm³ comprensivos de 20 m³/h con 18 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Programa Fiscalización y Control.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de mayo de 2.017.

Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00073272
Fechas de publicación: 08/06/2017, 09/06/2017, 12/06/2017, 13/06/2017, 14/06/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100060443

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARÍA DE TIERRA Y BIENES

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

LEY N° 6.915, DECRETOS N°s. 714 Y 716/11. APLICACIÓN LEY NACIONAL N° 24.374.

M.M.C.C. Francisco Solá y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

de Escribanos de la Provincia de Salta: Maria Teresa Fuentes, la que suscribe, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se detallan. Para presentar oposición, y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad De Regularizaron Dominial. sito calle 20 de Febrero N° 465 Salta Capital, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley N° 24.374 M.M.C.C. Francisco Solá.– Titular Registral de todos los inmuebles: COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA –

Nomenclatura Catastral de los Inmuebles:

- I. Dpto. Chicoana – 09 – Sección B – Manzana 38 – Parcela 2 – Matrícula número: 5.407– Expte. N° 1100388–271256/2.016– 0 –Beneficiario: Rasgido Julia. D.N.I. N° 4.266.949
- II. Dpto. Chicoana–09–Sección: B – Manzana 32 – Parcela: 3 – Matrícula número: 5.326 EXPTE. N° 1100388–271239/2.016 – 0 –Beneficiario: Guaymas Vicente D.N.I. N° 5.076.438.
- III. Dpto. Chicoana – 09 – Sección B – Manzana: 36 – Parcela: 17 – Matrícula número: 5.394 EXPTE. N°1100388–271925/2.016 – 0 – Beneficiario: Tapia Inés Lucia D.N.I. N° 12.842.934
- IV. Dpto. Chicoana – 09 – Sección B – Manzana: 33 – Parcela: 4 – Matrícula número: 5.350 EXPTE. N° 1100388 – 272064/2.016. Beneficiario: Maldonado Juan Carlos D.N.I. N° 13.220.360
- V. Dpto. Chicoana – 09 – Sección B – Manzana. 31 – Parcela: 1 – Matrícula número: 5.309 EXPTE. N° 1100388 – 272094/2.016 – 0 – Beneficiario: Vilte Antonio Guillermo D.N.I. N° 8.064.775
- VI. Dpto. Chicoana – 09 – Sección B – Manzana 36 – Parcela 21 – Matrícula número: 5.398 – Expte. N° 1100388 – 272113/2.016 – 0 –Beneficiario: Tapia Hector Ruben D.N.I. N° 20.556.187
- VII. Dpto. Chicoana – 09 – Sección B – Manzana.: 32 – Parcela: 11 – Matrícula número: 5.335 –Expte. N° 1100388–270986/2.016 – 0 – Beneficiario: Rodriguez Ramon D.N.I. N° 7.214.467
- VIII. Dpto. Chicoana – 09 – Sección B – Manzana: 36 – Parcela: 20 – Matrícula número: 5.397 – Expte. N° 1100388–271976/2.016– 0 – Beneficiario: Casimiro Nelly Esther D.N.I. N° 25.120.558.
- IX. Dpto. Chicoana – 09 – Sección B – Manzana: 33 – Parcela: 1 – Matrícula número: 5.347 – Expte. N° 1100388–272140/2.016 – 0 – Beneficiario: Ollarzun Juan D.N.I. N° 7.673.551.
- X. Dpto. Chicoana –09 – Sección: B – Mza.: 36 – Parcela: 6 – Matrícula Número: 5.384 Expte. N° 1100388–280710/2.016 – 0 – Beneficiario: Gutierrez Arinda Azucena D.N.I. N° 10.481.965.

M.P.C.C. Francisco Solá, DIRECTOR GENERAL – Maria Teresa Fuentes, ESCRIBANA

Factura de contado: 0001 – 00073321
Fechas de publicación: 13/06/2017, 14/06/2017, 15/06/2017
Importe: \$ 564.00
OP N°: 100060518

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MARIA JOSEFINA I – EXPTE. N° 22.779

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 22.779 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Salar de Arizaro, lugar: Vega de Arizaro. La mina se denominara Maria Josefina I. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

P.M.D: X: 7292210.39 Y: 2612309.05

X	Y
7296308.00	2609445.37
7296308.00	2610000.00
7293072.00	2610000.00
7293072.00	2614698.85
7289173.00	2611382.00
7289539.93	2610810.08
7288894.43	2609657.82

La superficie concedida es 1.492,77 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal.

Salta, 01 de junio del 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073306

Fechas de publicación: 08/06/2017, 14/06/2017, 22/06/2017

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100060486

TOLAR 12 – EXPTE. N° 20.355

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Cerro Juncal S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Tolar 12, de diseminado de cu, au, li y k, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 20.355 y se describe de la siguiente manera:

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94**Superficie: 1873,05 Has**

Y	X
2603910.00	7272373.00
2612909.92	7272373.00
2612909.92	7269790.00
2611647.00	7269790.00
2611647.00	7270373.72
2603910.00	7270373.72

LL: Y=2604090.00 X=7270510.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Maia – Expte. 22.288; Sofia X – Expte. 22.289; Fabricio 2 – Expte. 22.645; Larizar 01 – Expte. 19.961; Fabricio 3 – Expte. 22.646. Secretaría, 01 de junio de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073291
Fechas de publicación: 08/06/2017, 14/06/2017, 22/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060465

SALARI 18 – EXPTE. N° 19.647

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Cerro Juncal S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Salari 18, de diseminado de cu, au, li y k, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 19.647 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94**Superficie: 3500,00 Has**

Y	X
2638147.00	7255850.00
2641647.00	7255850.00
2641647.00	7245850.00
2638147.00	7245850.00

LL: Y=2638894.00 X=7255399.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

última publicación. Minas Colindantes: Salari 10 – Expte. 19.639; Salari 20 – Expte. 19.649; Salari 17 – Expte. 19.646.
Secretaría, 01 de junio de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073290
Fechas de publicación: 08/06/2017, 14/06/2017, 22/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060464

SALARI 10 – EXPTE. N° 19.639

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Cerro Juncal S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Salari 10, de diseminado de cu, au, li y k, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 19.639 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Superficie: 3500,00 Has

Y	X
2638147.00	7265850.00
2641647.00	7265850.00
2641647.00	7255850.00
2638147.00	7255850.00

LL: Y=2638894.00 X=7265399.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Salari 06 – Expte. 19.635; Tabalizaro 08 – Expte. 19.943; Salari 18 – Expte. 19.647; Salari 09 – Expte. 19.638.
Secretaría, 01 de junio de 2.017.

Dr. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073289
Fechas de publicación: 08/06/2017, 14/06/2017, 22/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060463

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – TARTAGAL –

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Pablo Sebastián Martínez y Luis Alberto Duarte – CAUSA JUI – 75.850/16

Visto ..Falla: I.- CONDENANDO a Pablo Sebastián Martínez D.N.I. N° 36.731.730, argentino, hijo de Atilio y de Mirta Duarte Penayo, nacido el 25/01/92 en Palo Santo, Formosa, soltero, de profesión ayte. albañil, con domicilio en calle Avda. 9 de Julio casa N° 36 – Aguaray, Ptrio. N° 51.146, Sección R.H.; y a Luis Alberto Duarte, argentino, D.N.I. N° 40.214.106, hijo de Mirta Duarte Penayo, nacido el 01/04/97 en Palo Santo – Formosa, soltero, secundaria incompleta, ayte. de albañil, con domicilio en Avda. 9 de Julio calle 36 – Aguaray, Ptrio. N° 51.147 Sección R.H., por resultar coautores materiales y penalmente responsables del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, en los términos de los Arts. 166 inc. 2do, 1er supuesto del C.P., art 45, 12, 19 inc. 2° y 4°), 40, 41 del Código Penal a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS. Ordenando que los mismos sean alojados en la Unidad Carcelaria local.-II.- ORDENANDO que....- IV.FIJANDO... V.- COPIESE... Fdo. Dra. ASUSENA VASQUEZ – Juez del Tribunal de Juicio – Sala I – Ante Mi: Dr. Cesar Augusto Rodríguez –Secretario.

Cumplen la Condena el día 16 de mayo de 2.021, a hs. 12.00.

Dra. Sandra C. Bonari, PRESIDENTE – Dr. Cesar Augusto Rodriguez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007156
Fechas de publicación: 14/06/2017
Sin cargo
OP N°: 100060548

SUCESORIOS

El Dr. Jose Gabriel Chiban Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: **MORENO SAUL – RIOS ANA MARIA – MORENO TEODORO EMILIO – TEN MARIA MONICA PATRICIA S/SUCESORIO EXPTE. N° 510.712/15**, Resuelve: I.- Declarar abierto el juicio sucesorio de Moreno Saul; Rios Ana Maria; Moreno Teodoro Emilio; Ten Maria Monica Patricia.- II.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 02 de junio de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073347
Fechas de publicación: 14/06/2017, 15/06/2017, 16/06/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100060551

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación en los autos: **SUCESORIO DE FLORES, JOSÉ, EXPTE. N° 574.276/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante un día en el Boletín Oficial, (Art. 2.340 C.C.C.N.) y tres días en Nuevo Diario de Salta.

Salta, 22 de mayo de 2.017.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073344

Fechas de publicación: 14/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060547

EL Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Maria del Huerto Castanié, en autos caratulados: **SUCESORIO DE TOLABA, CALISTO y/o CALIXTO; TOLABA, FRANCISCA y TOLABA, ELSA – EXPTE. N° 583.670/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.324 del Código Civil y Comercial de la Nación).

Salta, 5 de junio del 2.017.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073340

Fechas de publicación: 14/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060541

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Elisa Ferreira en los autos caratulados: **ORTEGA CACERES, FRANCISCO, FRANCISCO PEREZ, MARIA GUADALUPE S/ SUCESORIO EXP. N° 99.668/97**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 06 de junio de 2.017

Dra. Liliana Elisa Ferreyra, SECRETARIA

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00073336
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060538

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur J. V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocio Fabian, en autos caratulados: **ARANCIBIA ROMUALDA FANNI – S/ SUCESORIO Expte. N° 1.555/16**, ordena que por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, se cite a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de treinta días conforme lo establece el artículo 2.340 del C. C. y C. 2° Párrafo.
J.V. González, 23 de mayo de 2.017.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZ – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073335
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060537

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **LIGERON, JULIO S/SUCESORIO EXPTE. N° 509.947/15**. Ordena I- Declarar abierto el juicio sucesorio de Julio Ligeron y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.– Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez; Dr. José Antonio Morillo, Secretario.
Salta, 06 de junio de 2.017.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007066
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009778

La Dra. María Bibiana Acuña Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la que suscribe en los autos caratulados: **JUAREZ, MARCELO URBANO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 582.486/17**, ordena la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2.340 C.C.y C.), bajo apercibimiento de

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

lo que hubiere lugar por ley. – Fdo. Dra. María Bibiana Acuña – Juez –
Salta, 07 de junio de 2.017.–

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007065
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009777

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos: **TACACHO CANDELARIO – SUCESORIO, EXPTE. N° 1-514.234/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.– Publíquese por un día en el Boletín Oficial, (art. 2.340 del C.P.C. y C.).
Salta, 17 de mayo de 2.017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001351
Fechas de publicación: 14/06/2017
Sin cargo
OP N°: 400009774

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Estela Alsina Garrido en los autos caratulados: **DIAZ, MARTA ELENA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 583.930/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Juez) – Dra. Sara Estela Alsina Garrido (Secretaria).
Salta, 05 de junio de 2.017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007062
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009773

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en autos caratulados: **MACIAS, AMERICO ABDON POR SUCESORIO – EXPTE. N° 575.216/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 30 de mayo de 2.017.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007061
Fechas de publicación: 14/06/2017, 15/06/2017, 16/06/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400009772

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Distrito Judicial Sur – Metán – Secretaría a cargo de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **PARDO, IGNACIA GABRIELA y/o PARDO, IGNACIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 17.069/14**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 02 junio de 2.017.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007058
Fechas de publicación: 13/06/2017, 14/06/2017, 15/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009768

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, BACILIOS/SUCESORIO – EXPTE. N° 575.676/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 01 de junio de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007057
Fechas de publicación: 13/06/2017, 14/06/2017, 15/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009767

El Dr. Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

de 3° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **BOMBA ROYO, FERNANDO, s/SUCESORIO EXPEDIENTE N° 583.983/17**; cita a todos los que se encuentran con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (Art. N° 723 C.P.C.C.).
Salta, 05 de junio de 2.017.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007048

Fechas de publicación: 12/06/2017, 13/06/2017, 14/06/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009756

REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO SOLÁ ESPECHE – JUICIO EXPTE. N° 301.213/10 JUDICIAL CON BASE

El día jueves 15 de junio de 2.017, a las hs. 18 en calle España 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, es decir \$ 10.125,60, los derechos y acciones que le corresponden a los demandados sobre el inmueble embargado en autos, identificado como Matrícula N° 105.838, de la Sección T, Manzana 59, Parcela 12, del Dpto. Capital, ubicado en el barrio La Alborada – Grand Bourg, Salta, calle 3, casa 31. Superficie Terreno 431.25 m2. según título. Descripción: Según informe del Sr. Oficial de Justicia, el inmueble se ubica en la esquina de calle 3 y Avda. Libertador, siendo su numeración sobre la avda. el 3.300. Se observa una verja de mediana altura que rodea la vivienda, con pilares ubicados cada dos metros aproximadamente, poseyendo acceso sobre las dos arterias. Ingresando se verifica que posee un amplio salón comedor cocina con muebles de bajo mesada, tres dormitorios y un baño de primera con bañera. Los pisos son de cerámicos rojos y el techo de losa. Cuenta con todos los servicios. Superficie según título. Informa el Sr. oficial de justicia, que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Emma del Valle Vaquera y su grupo familiar, quienes lo hacen en calidad de propietarios. Forma de Pago: 30% del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento, bajo apercibimiento de continuarse con la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios del Martillero: 10% a cargo del comprador en el momento. Sellado: 1.25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuar la transferencia. Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3ra Nominación, a cargo de la Dra. Lucia Brandan Bally, Secretaría de la Dra. Laura Pisault, en EXPTE. N° 301.213/10 C/ MIRANDA MAURIN, SERGIO ROBERTO, SUS HEREDEROS VAQUERA EMMA DEL VALLE – Ejecutivo. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Remata Francisco Sola Espeche, martillero público MP 106, Tel. 387 4577853 / 3874184274. Monotributista.

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Francisco Solá Espeche, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00073341
Fechas de publicación: 13/06/2017, 14/06/2017, 15/06/2017
Importe: \$ 1.800.00
OP N°: 100060543

**POR RUBÉN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 38.314/16
REMATE JUDICIAL SIN BASE**

El 14/6/17 a 15:40 Hs. en J. M. Leguizamón N° 2.085 remataré s/base y al ctdo. con el 10 % Com. ley más 0,6 % sellado D.G.R. a cargo del comp. lavarropa mca turbo drean fuzzy logic. autom. col. gris s/n° 210wjtou841; tv col lg s/N° 3081tcqu3155 s/ctrl. rem.; equip. de audio mca philips c/2 parlant s/N° ser vis col negro s/ctrl rem; mesa de mad 3 comp; mesa de 3 comp; jgo come mesa de mad. c/9 sillas; microhondas bgh col gris s/N° ser vis; escalera de 4 peld; mesa red de mad; tv mca jvc mod It-24dr330 c/ctrl rem col negro; guitarra col negro c/funda; tv mca philips real flat s/N° ser vis s/ctrl rem; ventilador de pie mca durabrand s/N° ser vis; tv col mca panasonic s/N° ser vis, secarropa kohinoor s/N° ser vis y lavarropa autom mca eslabón de lujo blanco, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo, se deja constancia que los bienes electrónicos se subastan en el est. visto que se encuentran y sin comprobar su funcionamiento.- Ordene Sra. Juez del Trabajo N° 4 Dra. Cecilia Avila Ricci, Sec N° 1 en juicio s/ejec. de hon.- Expte N° 38.314/16.- Edic. por 1 día en Boletín Oficial y diario de circ com.- El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 154-414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00073339
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060540

**POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 38.315/16
REMATE JUDICIAL SIN BASE**

El 14/6/17 a 15:00 hs. en J. M. Leguizamón N° 2.085 remataré s/base y al ctdo con el 10 % Com ley más 0,6 % sellado D.G.R. a cargos del comp freezer mca electrolux col blanco 162764; impresora hp col negro s/N° de ser vis; monitor samsung; epu lg nimitz; teclado genius col negro; mouse genius col negro; mesa de mad c/base de vidrio y tv led 32" samsung mod un 32j4300, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo.- Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 4 Dra. Cecilia Avila Ricci, Sec. N° 1 en juicio s/ejec. de sent.- Expte N° 38.315/16.- Edic por 1 día en Boletín Oficial y diario de circ com.- El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 154-414211.

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00073338

Fechas de publicación: 14/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060539

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: **MOYA RAMONA LIDIA vs. DIEZ JUAN CARLOS, PLAZA MARÍA y/o SUC.; RIVERO JULIO DAVID y/o SUC. – ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN (EXPTE. N° 407.002/12)**, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Diez para que dentro de 6 (seis) días, a contar desde de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343 – 2da parte del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad.

Salta, 08 de junio de 2.017.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007064

Fechas de publicación: 14/06/2017, 15/06/2017, 16/06/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400009776

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nomin., del Distrito Judicial Centro, sito en la calle Avda. Memoria. Verdad y Justicia s/N°, Planta Baja, Ciudad Judicial, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea. en los autos caratulados: **CUELLO, BLANCA AMANDA c/BRUNO, HUGO JOSÉ; CAO, MARÍA MARTA s/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN (EXPTE. N° 238.228/08)**, cita a la Sra. María Marta Cao (D.N.I. N° 5.886.459), por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, para que en el término de seis (6) días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343, segunda parte del C.P.C.C.).

Salta, 02 de junio de 2.017.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007054

Fechas de publicación: 12/06/2017, 13/06/2017, 14/06/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009762

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **ASADOR S.R.L. POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 414.744/12**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1)** Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa Asador S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71013068-6, con domicilio social en calle España N° 456, y procesal constituido en calle Martín Cornejo N° 399, ambos de esta Ciudad. **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4)** Hacer saber que se ha fijado el día 24 de agosto de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta (art. 202 L.C.Q.). **5)** El día 13 de octubre de 2.017 o, en su caso, el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). **6)** El día 24 de noviembre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% S.M.V.M.). **8)** Que continuará en sus funciones la C.P.N. María Jimena Scarttezzini, Síndico designada en el concurso preventivo, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 877 de esta Ciudad y con días y horario de atención de jueves y viernes de 13:00 a 17:00 horas. Asimismo, se hace saber que el día del vencimiento del plazo para el pedido de verificación de los acreedores juntamente con el anterior, el mencionado profesional, deberá arbitrar los medios para recibir dichos pedidos de los acreedores hasta las 22:00 horas.

Salta, 5 de junio de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006986
Fechas de publicación: 13/06/2017, 14/06/2017, 15/06/2017, 16/06/2017, 19/06/2017
Importe: \$ 880.00
OP N°: 100060526

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Bibiana María Acuña Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos: **NERI JUAN MARIO C/NERI GLADYS; NERI UBALDO; NERI ELSA; NERI CARMEN; NERI HUGO; NERI LUIS; NERI HECTOR; NERI SUSANA; HEREDEROS DE SEVERO NERI Y SANDOVAL MARIA LUISA – ESCRITURACIÓN, EXPTE. N° 1-291.626/09**. Cita al Sr. Hector Neri, para que en el plazo de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio por si, con patrocinio

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 del C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.

Salta, 06 de junio de 2.017.

Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007152

Fechas de publicación: 13/06/2017, 14/06/2017, 15/06/2017

Sin cargo

OP N°: 100060523



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LB ATAVÍOS Y CALZADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: 1) Luis Adolfo Pérez, domicilio Grupo 298 Mz. 11 Casa 4 – B° Castañares, edad 36 años, profesión comerciante, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 28.495.325, C.U.I.T. N° 20284953259 2) Betzabel Donaire Coraite domicilio Grupo 298 Mz. 11 Casa 4 – B° Castañares, edad 33 años, profesión comerciante, nacionalidad Boliviana, D.N.I. N° 94.348789, C.U.I.T. N° 20943487893. Casados en primeras nupcias entre sí.

2. Constitución: 08 de marzo de 2.017 y modificatoria 15 de mayo de 2.017.

3. Denominación: LB Atavíos Y Calzados Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, con sede social en domicilio en Grupo 298 Mz 11 Casa 4 B° Castañares, Salta, Provincia de Salta.

5. Duración: El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contando a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha que será tenida en cuenta como inicio de las operaciones sociales.

6. Objeto: actuando por sí o por cuenta de terceros, en participación, asociada a terceros del país o del exterior, ejerciendo mandato o representación, en consignación, y/o en cualquier otra forma de comercialización contemplada por la legislación vigente de la República Argentina y/o del exterior las siguientes actividades:

1) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y artículos de marroquinería en general, realizados en cuero, fibras sintéticas, caucho, etc.

2) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de cualquier tipo de ropas, prendas de vestir, de cualquier tipo de indumentaria y de accesorios.

3) Contratación de licencias y franquicias de prendas de vestir, marroquinería y calzado en general. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00), que se divide en cuotas iguales de pesos mil con 00/100 (\$ 1.000,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Luis Adolfo Pérez, 300 cuotas, por la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00); La señora Betzabel Donaire Coraite, 300 cuotas por la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000,00); El

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

capital suscrito es integrado por todos los socios en efectivo, el 25 %, siendo el restante 75 % a integrar dentro del plazo de doce meses.

8. Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de dos socios o no, que serán electos en la asamblea de asociados, y que actuarán como gerentes de la misma en forma indistinta, la duración en el cargo será por lo que dure la sociedad. Se eligen como socios gerentes de la sociedad los señores Luis Adolfo Pérez D.N.I. N° 28.495.325, C.U.I.T. N° 20284953259 y Betzabel Donaire Coraite D.N.I. N° 94.348789, C.U.I.T. N° 27943487893, quienes constituyen domicilio especial en Grupo 298 Mz 11 Casa 4 – B° Castañares, Salta, Provincia de Salta.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 30 de abril de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 12/06/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073346

Fechas de publicación: 14/06/2017

Importe: \$ 630.00

OP N°: 100060550

WEALTH MINERALS ARGENTINA S.A.

Denominación: Wealth Minerals Argentina S.A.

Socios: Mario Luis Castelli Temer, argentino, D.N.I. N° 17.131.844, C.U.I.T. N° 20-17131844-1, de profesión abogado, de 52 años de edad, nacido el día 24 de abril de 1.965, casado en primeras nupcias con Fernanda Inés González, domiciliado en calle Álvarez Jonte número 1.089 de esta ciudad; y Marcelo Eduardo López Arias, argentino, D.N.I. N° 8.177.207, C.U.I.T. N° 20-08177207-0, de profesión abogado, de 70 años de edad, nacido el día 5 de marzo de 1.947, casado en primeras nupcias con Mariela Cornejo, domiciliado en calle Leopoldo Lugones número 524, de Villa San Lorenzo, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: Por Escritura Pública N° 41, de fecha 22 de febrero de 2.017, pasada por la Sra. Escribana María Amalia Martínez Torres.

Domicilio Social: Domicilio legal y sede social en Avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 863, Primer Piso, Oficina "2", Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1.- Minería e Industria: explorar yacimientos y minas; su explotación, prospección, perforación, denuncia de cateos, de minas; compra y venta de yacimientos y minas; industrialización, importación y comercialización de todo tipo de minerales; realización de trabajos mineros; prestación de asistencia técnica y elaboración de datos de laboratorio referidos a la explotación y comercialización de minerales; realizar todo tipo de representación vinculada con la

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

actividad minera; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros trabajos geológicos, de impacto ambiental y medio ambiente, geofísicos, perforaciones, trabajos de laboratorio, elaboración de estudio y/o análisis químicos y geoquímicos en general, como así también consultoría en los temas atinentes a la materia minera, petrolera, de geología aplicada, de impacto ambiental, y afines; comprar, vender, permutar y usufructuar concesiones mineras, bienes registrables o no, vehículos y maquinarias de cualquier tipo, e inmuebles en general; importar y/o exportar plantas industriales "llave en mano", hornos, maquinarias, motores, equipamiento en general para la industria minera, máquinas viales, camiones, camionetas, cualquier tipo de vehículos para la explotación, como motos, triciclos o cuatriciclos doble tracción, bicicletas y otros, campamentos y equipos para la exploración en general, así como camiones para transporte fuera de ruta, maquinarias y equipamiento específico para minería y sus plantas industriales relacionadas, y/o en fin, todo lo atinente a la industria minera y vinculados con materia prima en general, minerales y/o productos refinados a partir de minerales, concentrados y/o sus derivados. 2.- Mandatos: mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, gestiones de negocios relacionadas con el objeto social y en especial la administración y liquidación de gastos de empresas en general, organización y elaboración de sistema informático, introducción de datos al sistema, procesamiento electrónico de datos, registro y archivo en medio magnético. 3.-Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y/o personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a interés, avales y garantías, financiaciones y créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiere concurso público.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-), representado por ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, de clase "A" con derecho a un voto por acción, las que se hallan emitidas y suscriptas en su totalidad.

Suscripción e Integración del Capital: El capital social es suscripto en este acto por los socios constituyentes, de la siguiente manera: a) el señor Mario Luis Castelli Temer suscribe setecientos sesenta (760) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos setecientos sesenta mil (\$ 760.000.-), e Integra en dinero efectivo el veinticinco (25%) por ciento de su suscripción, o sea la suma de Pesos ciento noventa mil (\$ 190.000.-); b) el señor Marcelo Eduardo López Arias suscribe cuarenta (40) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), e integra en dinero efectivo el veinticinco (25%) por ciento de su suscripción, o sea la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.-); lo que hace un total de capital suscripto de Pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-), y un total de capital integrado de Pesos doscientos mil (\$ 200.000.-). Se obligan a integrar el saldo en el plazo de dos años, desde la fecha de suscripción del capital o constitución de la sociedad.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores durarán en el cargo dos ejercicios, debiendo permanecer en el mismo hasta ser reemplazados. El Director puede ser reelegido y su designación revocable exclusivamente por la Asamblea. Las cesaciones y nuevas designaciones deben ser publicadas é inscriptas. La Asamblea de accionistas designará el Presidente del Directorio. El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes. Sus resoluciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los directores deberán prestar una garantía de Pesos diez mil (\$ 10.000.-), que podrá ser documentada con pagaré a la vista, o serán depositados en la Caja de la Sociedad, o en un Banco local a la orden de la misma, y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción resueltas conforme a lo dispuesto por las normas legales vigentes.

Se designa para integrar el primer directorio: Director Titular y Presidente: Mario Luis Castelli Temer, argentino, D.N.I. N° 17.131.844, C.U.I.T. N° 20-17131844-1, de profesión abogado, de 52 años de edad, nacido el día 24 de abril de 1.965, casado en primeras nupcias con Fernanda Inés González, domiciliado en calle Álvarez Jonte número 1.089 de esta ciudad; y Directora Titular: Fernanda Inés González, argentina, D.N.I. N° 20.707.229, C.U.I.T. N° 27-20707229-5, de profesión Licenciada en Letras, de 47 años de edad, nacida el día 30 de setiembre de 1.969, casada en primeas nupcias con Mario Luis Castelli Temer, domiciliada en calle Álvarez Jonte número 1.089, Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta. Los nombrados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Bicentenario de la Batalla de Salta (ex Virrey Toledo) N° 863, Primer Piso, Oficina "2" de ia ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Órgano de Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 09 de junio de 2.017.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007063
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 1,050.00
OP N°: 400009775

ASAMBLEAS COMERCIALES

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.

El Directorio del Centro de Convenciones Salta S.E., sociedad inscripta en el Folio 137/9, Asiento N° 5.029 del Libro N° 18 Sociedad Anónima, convoca a la **Asamblea General Ordinaria** N° 4 que se celebrará el día 26 de Junio de 2.017 en el Centro de Convenciones

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Salta, Av. Kennedy s/N° – Rotonda Limache – de la Ciudad de Salta. La primera convocatoria se llevará a cabo a horas 10:30, fijándose la segunda convocatoria para horas 11:30, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1°) Consideración de los Estados Contables, Resultados, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico 2.016, finalizado el día 31/12/2.016.
- 2°) Consideración de destinar el 5% de las Ganancias Realizadas y Liquidadas que arroja el Estado de Resultado del Ejercicio 2.016 a la constitución de una Reserva Legal.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado 31/12/2.016.

Federico Bischburg – PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073349
Fechas de publicación: 13/06/2017, 14/06/2017, 15/06/2017, 16/06/2017, 19/06/2017
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100060556

ANDINA DE DESARROLLO S.A.C.F.A.I.M.M.

Convocase a los Sres. Accionistas a **Asamblea General Extraordinaria** a celebrarse el 27 de junio de 2.017, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Adolfo Güemes N° 1.253, Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Aprobación del Balance Final de Liquidación cerrado al 31 de mayo de 2.017, según lo prescripto por los arts. 109 y 110 de la Ley N° 19.550.
- 3) Cancelación del pasivo y distribución del activo de la Sociedad. Proyecto de Distribución.
- 4) Aprobación de la gestión de los liquidadores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de los honorarios de los liquidadores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Solicitud de cancelación de la inscripción de la Sociedad ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.
- 7) Designación del depositario de los libros y documentos sociales y su domicilio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley N° 19.550 en la sede social sita en calle Adolfo Güemes N° 1.253, Ciudad de Salta en el horario de 9:00 a 17:00 horas y hasta el 21 de junio de 2.017.

Carlos Alberto López Sanabria, LIQUIDADOR

Factura de contado: 0001 – 00073319
Fechas de publicación: 12/06/2017, 13/06/2017, 14/06/2017, 15/06/2017, 16/06/2017
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100060514

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL BETANIA

La Comisión Directiva ha dictado resolución convocando a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** de socios, a realizarse el día 08 de julio de 2.017, a hs. 10.00, en la sede social ubicada en calle 10 de Octubre N° 543 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Asamblea Ordinaria. Elección de Autoridades.
2. Consideración de Memoria, Balance General, Inventario General, Estados de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios correspondientes a los períodos: 2.012/2.013; 2.013/2.014; 2.014/2.015 y 2.015/2.016.
3. A continuación se celebra Asamblea Extraordinaria. Modificación del Estatuto de la Asociación.
4. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Dra. María del V. Radich, PRESIDENTA – C.P.N. Rene D. Narvaez, VICE-PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073343
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100060546

CENTRO VECINAL VILLA SAN JOSÉ

En cumplimiento del Art. 37 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a **Asamblea General Ordinaria** para el día 09 de julio a horas 10.00 en la sede social ubicada en calle Olavarría N° 1.200 para considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos asociados para la firma de Acta.
- 2) Lectura de Acta de la asamblea anterior.
- 3) Discutir la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Resultado del Escrutinio.
- 5) Proclamación de autoridades electas.
- 6) Fijación de la cuota social.

Art.4.–Tanscurrida media hora de la establecida en la convocatoria, la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Otras: Las listas de candidatos se recibirán hasta las veintidós (22) horas del día 05/07/17 fijándose el día 28/06/17 hasta hs. 22.00, como fecha tope para el pago de las cuotas sociales.

Francisco N. Leal, PRESIDENTE – Manuel L. López, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073334
Fechas de publicación: 14/06/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100060536

FE DE ERRATAS

De la Edición N° 20.040 de fecha 13/06/2.017

SECCIÓN COMERCIAL – AVISOS COMERCIALES

LUIS CASTELLANI S.A.

Pag. N°s. 43 y 44

O.P. N° 100060529

Se deja constancia que al inicio del aviso se omitió lo siguiente:

Domicilio: La Rioja 465 – Salta Capital.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007159
Fechas de publicación: 14/06/2017
Sin cargo
OP N°: 100060587

De la Edición N° 20.037 de fecha 08/06/2.017

Sección General – Asambleas Civiles

O.P. N° 100060488

Página N° 60

Donde Dice: 23 de junio de 2.017

Debe Decir: 28 de junio de 2.017

Para salvar el error, corre al pie su transcripción correcta:

ASOCIACIÓN ORANENSE DE VETERANOS DE FÚTBOL – S.R.N. ORÁN

La Comisión Directiva de la Asociación Oranense de Veteranos de Fútbol, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 28 de junio del corriente año a horas 21.00 en su sede social, sito en calle Mendoza N° 74 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos socios para la firma del acta.
- 2.- Lectura del acta anterior.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de: Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización,

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Inventario, Balance General, Cuadro de Resultado Ejercicio año 2.016.

4.- Acto eleccionario para la renovación total de comisión directiva.

Nota: transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, se dará comienzo a la Asamblea con el número de socios presentes, según lo establece el estatuto.

Dr. Ariel Alejandro Ovejero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073350

Fechas de publicación: 14/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060557

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 477177.71
Recaudación del día: 13/06/2017	\$ 9258.00
Total recaudado a la fecha	\$ 486435.71

Fechas de publicación: 14/06/2017

Sin cargo

OP N°: 100060588

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 96995.00
Recaudación del día: 13/06/2017	\$ 1320.00
Total recaudado a la fecha	\$ 98315.00

Fechas de publicación: 14/06/2017

Sin cargo

OP N°: 400009786

Edición N° 20.041 – Salta, Miércoles 14 de Junio de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

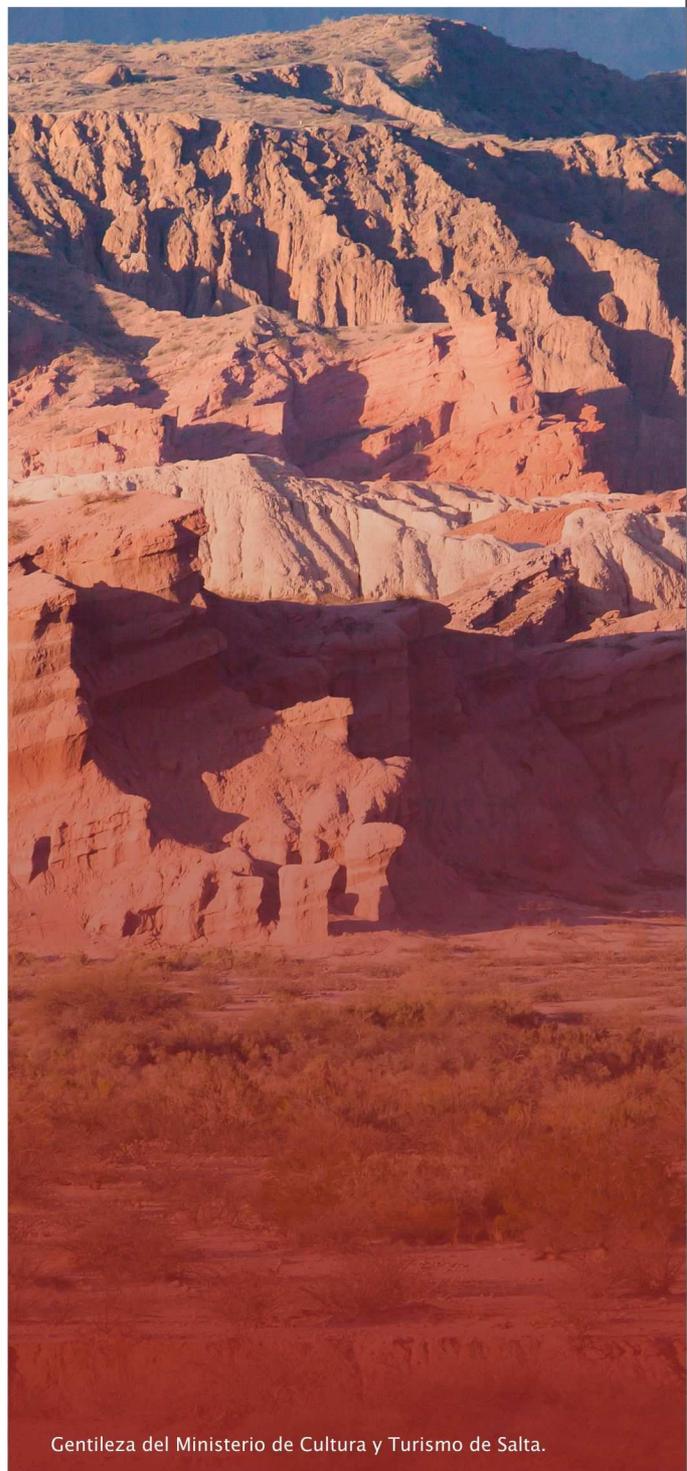
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.